

NOTICIAS CSIT

Admón, de la Comunidad de Madrid -

12/04/19



Sin acuerdo en el reparto del fondo del 0´25% de la masa salarial de los 160.000 empleados públicos de la Comunidad de Madrid

En la reunión de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de la CM, la Administración presentaba su propuesta respecto del reparto del incremento adicional en 2019 del 0,25% de la masa salarial de los 160.000 empleados públicos, previsto en el Real Decreto-Ley 24/2018.

Este incremento adicional de la masa salarial, de acuerdo con la legislación básica del Estado (que ofrece orientaciones no vinculantes ni limitativas), y con la legislación propia de la Comunidad de Madrid, tiene como fines, entre otros, atender la implantación de planes y proyectos de mejora de



la productividad; la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables; la implantación de sistemas de acción social, etc., así como cualquier otra medida de política de personal dirigida a corregir desajustes singulares en las condiciones económicas o de trabajo de colectivos concretos de empleados públicos.

La propuesta de la Administración, que no ha recabado el acuerdo unánime de la Mesa General de Negociación, se sustenta en las siguientes líneas generales:

- Una distribución por ámbito sectorial de negociación del incremento adicional del 0,25% de la masa salarial.
- Dar continuidad a la línea de actuaciones concretas por colectivos, iniciada en el acuerdo de reparto alcanzado en 2018, respecto del incremento adicional de la masa salarial en ese año.
- Fijar como orientaciones para los distintos ámbitos sectoriales de negociación, destinar el fondo, de manera preferente, a financiar sistemas de acción social y complementariamente, al refuerzo de los mecanismos de Carrera Profesional.
- En el caso del personal de Administración y Servicios, dado que el Convenio y el Acuerdo ya contemplan medidas de acción social, se destinaría el fondo económico, por un lado, a la adecuación del Complemento Específico de los Técnicos Superiores y Diplomados de Salud Pública y, por otro lado, el remanente resultante a incrementar la cuantía del Fondo de Productividad previsto en las DA 4ª y 5ª del Acuerdo y del Convenio respectivamente.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, planteamos nuestra propuesta que se vertebra en la consecución de la homologación retributiva de todos los empleados públicos y la corrección de desigualdades, tal y como defendimos para el reparto de este mismo fondo, el pasado año.

www.csit.es csit@csit.es TLF: 91 594 39 95/39 22 FAX: 91 594 42 08